



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1682

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 02 Horas Escuela Lollinco, 02 Horas Escuela Quilmo, 04 Horas Escuela Nebuco, 10 Horas Escuela Los Coligues y 16 Horas Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |   |
|--------------------|---|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO   |
| ESTABLECIMIENTO    | : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES   |
| NOMBRE             | : <b>MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO</b>   |
| RUN                | : <b>9.246.406-7</b>  |
| TITULO             | : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA EN MENCION RELIGION  |
| CARGO              | : DOCENTE DE AULA   |
| JORNADA            | : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES   |
| FECHA              | : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013  |
| DISTRIBUIDAS EN    | : 02 H. ESCUELA LLOLLINCO<br>02 H. ESCUELA QUILMO<br>04 H. ESCUELA NEBUCO<br>10 H. ESCUELA LOS COLIGUES<br>16 H. ESCUELA TOMAS LAGO |
| ORIGEN DE VACANTES | : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2012  |
| CARGO PARALELO     | : NO TIENE  |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE  |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eor

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela (5), Educación, Carpeta Personal.